

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 6.817/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos de ejecución de título judicial seguidos en este Juzgado bajo el número 234/2013, a instancia de la parte actora D. Antonio Porras Herrera contra Ecotech Solar S.L., se ha dictado resolución de fecha 16 de abril de 2013, cuya parte dispositiva dice:

S.Sª. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.011,99 euros en concepto de principal, más 319,18 € en concepto de interés de demora, más 259,87 € calculados para intereses y 433,11 € para costas presupuestadas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que

en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Itma. Sra. Dña. Mª. de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada Acctal. del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ecotech Solar S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.